

**Soca , 20 de junio de 2018**

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Junio , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 32,522= (treinta y dos mil quinientos veintidós pesos uruguayos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/6/18 , por Resolución No.116/2018 inserta en Acta No. 14/2018, aprobó los gastos del periodo 20/5/18 a 19/6/18.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**

**RESUELVE:**

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 20/5/2018 a 19/6/2018 inclusive por un importe de \$ 20.828= ( pesos uruguayos veinte mil ochocientos veintiocho).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma Concejal



Firma del Alcalde



Firma Concejal



Firma Concejal

Firma Concejal.